

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23445 GRANADA

Edicto

El Juzgado Mercantil núm.1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 242/2013, NIG núm., por auto de 16 de mayo de dos mil trece, se ha declarado en concurso ordinario voluntario la entidad Mentu Construcción y Servicios, S.L., con domicilio en Granada C/ Marqués Don Gonzalo Bajo, s/n, CP 18004. 1808742M20130000295

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado, comunicación electrónica o presentación en el domicilio designado, en la siguiente dirección:

Admon. Concursal, Abogado don José Miguel Zurita Alonso, con domicilio postal en Granada, C/ Tinajilla, núm.8, CP 18010, dirección de correo electrónico: abogados@bufetezurita.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 31 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130033914-1